STA. ROSA Y PACHAMANA.

Fundación Integra Staff Jurídico COPIA



RESOLUCION EXENTAN* 036 7

ARICA, - 4 JUN. 2008

a) La Resolucion N°015 de 19.03.2001 de Serviu Región de Tarapacá, mediante la cual se dispone la transferencia gratuita al Fisco de Chile del Lote N°7 del plano SVU T - 508, Centro Cívico del pueblo de Putre , para que éste lo destine a la I. Municipalidad de Putre para construír un Centro Abierto del Menor, administrado por Fundación Integra;

b) La Resolución Exenta Nº130 de 06.08.2001 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá, que acepta por el Fisco la donación que hace Serviu Región de Tarapacá del Lote Nº7 del plano de loteo SVU T-508 ubicado en la localidad de Putre;

c) El Ordinario Nº1401/89 de 23.08.1989 por el cual la Alcaldesa de Arica solicita al Delegado Provincial Serviu de Arica la cesión gratuita de terrenos, entre los cuales se indica el ocupado por el Centro Ablerto "Santa Rosa";

d) El Ordinario Nº1322 de 14.11.1989 del Director Serviu Región de Tarapacá mediante el cual comunica al Alcalde de Arica que el Centro Abierto "Santa Rosa" podrá ser transferido a esa corporación sólo una vez concluido el proceso de subdivisión del terreno en el cual está emplazado;

e) La carta N°63/2008 de 28.05.2008 de la Directora Regional Fundación Integra Arica y Parinacota, mediante la cual solicita al Director Serviu Arica y Parinacota la entrega en comodato de los terrenos ocupados por los Jardines Infantiles Santa Rosa en Arica y Pachamama en Putre, hasta la regularización definitiva de los mismos;

f) El Ord. №0597 de 05.06.2007 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, en cuyo párrafo 4 señala que mientras se perfecciona su transferencia gratuita, los Serviu podrán entregar los innuebles en comodato, sin autorización previa de dicha Subsecretaria;

g) La Resolución Nº520/1996 de Contraloría General de la

República;

 h) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 355/76, (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto Nº 101 del 24.04.2008, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º. ENTREGUENSE EN COMODATO a la Fundación Integra de la Región Arica y Parinacota los siguientes inmuebles:

I. Lote destinado a Equipamiento ubicado en calle Loa №2711, Población Cabo Aroca, Comuna y Provincia de Arica, Rol de avalúo № 2135-1, individualizado en el plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el №3 del ar 6 1975, actualmente ocupado por el Jardín Infantil "Santa Rosa".



Lote Nº7 del plano de subdivisión SVU T-508, Centro Cívico de Putre, de una superficie aproximada de 540 m2, ubicado en el poblado de Putre, Comuna de Putre, Provincia de Parinacota, actualmente ocupado por el Jardin Infantii (Pachamama".)

2°. EL COMODATO durará por el tiempo necesario hasta mientras se perfeccione la transferencia gratuita de los terrenos individualizados al Fisco de Chile y a la L. Municipalidad de Arica, respectivamente, quienes deberán destinarlos a la construcción y funcionamiento de un Centro Abierto administrado por Fundación Integra.

3º DEJASE CONSTANCIA que los terrenos objeto de esta Resolución han sido entregados materialmente a la comodataria con anterioridad a esta fecha y a su entera satisfacción, siendo de su exclusiva responsabilidad los pagos por concepto de impuesto territorial, consumos de agua potable y energía eléctrica.

4º DEJASE CÓNSTANCIA que para perfeccionar la transferencia gratuita a la I. Municipalidad de Arica del terreno que ocupa el Jardín Infantil "Santa Rosa" en calle Loa Nº2711, Arica, Serviu Arica y Parinacota se encuentra confeccionando el plano de subdivisión, y que corresponderá a Fundación Integra coordinar con la I. Municipalidad de Arica el pago de los derechos de subdivisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DANTE PANCANI CORVALAN

DIRECTOR SERVIU ARICA Y PARINACOTA

-Secretaría Dirección -Depto, Técnico -Partes

Transcrible at Fundación Integra I. Municipalidad de Arica

Seremi Bienes Nacionales Arica y Parinacota Seremi Mideplen Arica y Parinacota

Lo. que Transcr Conceimiente y

> IVONNE VILLALOBOS TAPIA He Fé Ministro